

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).
Ref: ACCIÓN DE TUTELA No.2020-0702
ACCIONANTE: EDNA MILENA PARRA GOMEZ en representación de su
menor hijo CARLOS ALBERTO BUITRAGO PARRA
ACCIONADO: CAPITAL SALUD EPSS

Como quiera que la decisión aquí proferida el 13 de noviembre de 2020, fue IMPUGNADA por la parte accionada, se ordena la remisión de la presente acción de tutela, previas las anotaciones de rigor, al Señor JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO que por REPARTO corresponda y por intermedio de la Oficina Judicial, a fin de que se surta el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE esta determinación a los intervinientes por el medio más expedito.

Proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez